Decreto número 130 de 1942.
(junio 11)

Por el cual se reconoce una cuenta y se ordena pagarla.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo único. Páguese por el señor Tesorero Municipal con cargo al numeral 64 del actual Presupuesto de Gastos y a favor del señor Estanislao Olarte D. la suma de doscientos cincuenta pesos ($250.00) m/c., por valor de catorce docenas y cinco sobrecamas mús, estilo "Mueta", despachadas por Uribe y Jaramillo de Medellín, y con destino a la Casa de Menores de Bucaramanga, gasto el cual fué autorizado por el H. Concejo en Proposición del siete de los corrientes.

Comuníquese y déjese constancia.

Dado en Bucaramanga, a once de junio de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde,

El Secretario,